



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de *Agosto* de 1992.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder, a partir del 1° de septiembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año licencia sin goce de sueldo, a la escribienté auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "E", señorita Marina Fliess, (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION